



Expediente: 10206/19

Carátula: SANCHEZ BOSCARINO FELIPE GONZALO C/ PEREYRA ROQUE EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **15/10/2024 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23298782979 - SANCHEZ BOSCARINO, FELIPE GONZALO-ACTOR 23298782979 - CEBRIAN, JUAN JOSE-POR DERECHO PROPIO 90000000000 - PEREYRA, ROQUE EDUARDO-DEMANDADO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 10206/19



H106038136238

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: SANCHEZ BOSCARINO FELIPE GONZALO c/ PEREYRA ROQUE EDUARDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 10206/19.

Proveyendo escrito: OTROS - POR: CEBRIAN, JUAN JOSE - 09/10/2024 12:14.

## San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2024.

- I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de **planilla de liquidación de deuda por honorarios**. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial **562209535472339**, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **JUAN JOSE CEBRIAN M.P. N°6472**, C.U.I.T. N° **23298782979**, en el Banco Macro S.A., **N°: 462009523987339**, la suma de:
- a) \$5686,52: Monto resultante de honorarios brutos (\$6181.-) menos el 8% (\$494,48.-) en concepto de aportes.-
- II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$1112,58: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$618,10.- (10% a cargo de la parte) y \$494,48.- (8% a cargo del beneficiario).- 10206/19.PSA.